

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La corresponden-
 cia al Administrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 rs. en adelante. Comunicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

Número suelto, 10 céntimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Dia 22 Marzo.—Tiempo medio á mediodía verdadero 0 hs. 8 ms. 57 s

TERMOMETRO			Barómetro.	Hig. Sausure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med				Dirección	Intensid.	
7	11	9	755	90	Despejado.	SO.	Viento	0

OSERVACIONES—

Los Presupuestos.

Sin entrar en el fondo de la cuestion, cuyo mero esbozo supondria muchos artículos, largo estudio y un tiempo de que no disponemos, apuntaremos, sin embargo, en esta ocasion en que se discuten los presupuestos, ideas sueltas que se nos deparan sobre puntos los más esenciales.

La confusion administrativa en España, de larga fecha, es espantosa. Los servicios públicos están resentidos, y mientras hay cargos pesadísimo indotados ó poco menos, otros, los de mero lujo, lo absorben todo.

Direcciones generales hay cuya existencia es vana, negociados del todo inútiles, Capitanías generales, Arzobispados, Audiencias de lo Criminal, hasta provincias enteras cuya existencia huelga por completo.

No queremos suponer que el gobierno derribe de un soplo todo lo existente que sea inútil, por más que nos placiera mucho tal energía. Pero sí sostenemos que el gobierno puede introducir, éste y cuantos vengan, grandes y formidables economías en el ramo de Hacienda, Gobernacion, Guerra, Marina, Gracia y Justicia y Fomento.

Hay que simplificar el enorme caos en que vivimos, y eso por dos razones, primera para dejar descargado el poder de una infinidad de rémoras obteniendo una economía positiva, y segundo para aliviar la suerte del pueblo contribuyente.

Pasa ya de escándalo el número de gentes con sueldo, eso sí, pequeño, pero sueldo al fin, que permite vivir en la holganza al que lo disfruta, haciendo, en ocasiones, al público lo que se llama vulgarmente la pas-cua.

España no puede resistir el enjambre de tanto empleado. La gente inútil en las oficinas aturde y marea, y de ordinario no hace nada. Y como el procedimiento administrativo acompaña á ese mal las consecuencias son funestísimas.

Desde luego á todo el mundo se le ocurre, empezando, por ejemplo, por el procedimiento del ramo de Hacienda para la recaudacion del Estado, que aquella le cuesta un ojo de la cara, y podria simplificarse al infinito, protegiendo la iniciativa individual y dando facilidad suma al contribuyente.

Nadie comprende esa division del año económico en trimestres para la recaudacion, cerrados, fatídicos, sobrecargados de fórmula. ¿Por qué, al igual que sucede en Francia, un contribuyente no ha de poder anticipar al erario sus contribuciones por todo un ejercicio económico? ¿por qué ha de vivir siempre con el oído atento y el ojo avizor de si dá comienzo ó no en tal dia la recaudacion de éste ó de aquel trimestre, y si es por consumo, si es por territorial ó si es por industrial, eterna jacaranda que hace ir al público todos los meses del año de Ceca en Meca, agolpado en la taquilla de los recaudadores perdiendo horas?

La masa del pais sabe tiene que pagar, y lo que quiere es pagar y pagar de una vez cuanto puede exigirsele, sin rodeos, ni preámbulos. Désele, pues, facilidades para el pago, dejando franqueadas las tesorerías todo el año, y en vez de trimestres subdividanse los períodos fijos para el pago en medias anualidades, si se quiere anticipadas, y bórrense formulismos pesados ó ruinosos.

En cuanto á los morosos, debiera desecharse del todo el actual procedimiento, por ruinoso para ellos y para el erario público. Con hacer las conminaciones al pago por los Bde-tines oficiales, insertos en las puetas de las alcaldías, el Estado lucrará el beneficio de los apremios, y con remitir á los Tribunales por conducto del Ministerio fiscal, en representacion del Estado, los expedientes de ejecucion, se sacudiria la morsa de las dietas de los comisionados y otras zarandajas, pero siempre hablando de la modificacion de la ley, que debiera ser más humana, conviniendo lo que adquiere en bienes nacionales, adquiribles por el público en efitéusis y á pacto de retro, cuando lo por el Estado, en beneficio de los deudores.

Y no hablemos del maremagnum que implican las operaciones de contabilidad local ó municipal, provincial y del Estado. Muchas veces se averiguará primero lo que encierra un arcano de Tebas ó de Canto, que no lo que se ha gastado en cuatro ó cinco años por un municipio, una Diputacion ó el Estado en uno de sus ramos. Se discute la concesion de gastos, pero es tarea inútil, ó poco menos, la de depurar el sistema actual su severa inversi, como no sea á plazos larguísimo ocurriendo de ordinario que han nerto ya los

cuantadantes y hay que ir en busca de sus herederos.

Ese mal no tiene en nuestra opinion remedio, como no se lleve una saludable revolucion al municipio, á la provincia y de rechazo al Estado, limitado en sus funciones á mantener la vida de relacion entre sus componentes.

Y esa revolucion implica, ya lo hemos dicho al principio, una gran simplicidad administrativa, una gran economía de papel y de fórmulas, con supresion de tiempo perdido y de cavilidades y del expedienteo en danza.

Y con esa simplicidad administrativa, conste que no quitamos al Estado el medio ambiente económico de su vida, no. El Estado á la moderna necesita de potentísimos recursos y sin ellos no es posible gobernar.

Pero concediéndolo así, reconociendo que son unos pájaros esos que piden grandes ejércitos, grandes vías públicas, numerosa marina de guerra, altos cargos bien dotados, y al mismo truenan porque se les hace pagar una contribucion crecida, entendemos que, sin órden, sin método rigurosamente analítico, no se vá á ninguna parte, y menos en cuestiones de Hacienda. Si hubiéramos de circunscribir nuestro pensamiento en un lema, diríamos: Ni un céntimo innecesario, ni un empleado inútil en la simplificada rueda administrativa española.

ECOS DE BARCELONA.

Muy en breve estará de regreso en esta capital la comision del Ayuntamiento que pasó á Madrid dias atrás con el objeto de gestionar la resolucion de varios asuntos de interés para Barcelona.

El resultado obtenido ha sido muy satisfactorio, faltando solamente, para dar por terminada su mision, que se resuelvan algunos puntos, entre los cuales figura el permiso para proceder al derribo del baluarte llamado de las pulgas, que forma parte del fuerte de Atarazanas, y cuya desaparicion es reclamada hace ya tiempo por la opinion pública. Si se consigue, ganará extraordinariamente el ornato público en aquella parte de la ciudad, pues podrán urbanizarse las calles próximas pertenecientes á la barriada del ensanche de Sta. Madrona, y prolongarse el paseo de Colon hasta la falda de Monjuich.

Será, además, el derribo fuerte, el primer paso para conseguir la desaparicion completa de Atarazanas, con lo cual quedará desahogada Barcelona por aquel lado, pudiendo construirse en los solares que hoy ocupan fuertes y cuarteles, además de una elegante barriada de casas, una nueva Aduana que sustituyese al edificio pero capaz y mal situado en que hoy se hallan instaladas las oficinas y dependencias de aquella renta, una de los que mas pingües rendimientos dan al estado.

Mejora es esta que el comercio de

Barcelona reclama hace tiempo con urgencia.

Cuando regrese á esta ciudad la referida comision, se trasladará á la corte el Alcalde constitucional, Excelentísimo Sr. D. Francisco de P. Ruis y Tulet, acompañado del secretario del Ayuntamiento, D. Agustin Aymar y Rubió, con el objeto de invitar oficialmente en nombre de Barcelona, á S. S. M. M. el Rey y la Reina Regente con su real familia, para que se digne visitar la ciudad con motivo de la Exposicion Universal, y pedir á D.ª Cristina que se sirva fijar la fecha en que deba de celebrarse bajo su presidencia, la inauguracion oficial del gran certámen.

Es en verdad admirable el panorama representando la batalla de Plewna que desde hace algunos dias se exhibe en un pabellon levantado al efecto en la calle de las Cortes, cerca de la Universidad.

La tela, pintada por el célebre artista francés Mr. Philippoteaux, es una preciosa obra de arte tal como está dispuesta: combinada con objetos de bulto, tan ajustados al tono de aquella que es imperceptible en muchos puntos el enlace de los unos con los otros, constituye un maravilloso espectáculo, en el cual el público, al poco rato de estar en la rotonda desde la que denuncia el paisaje, por poco que se abstraiga, se hace la ilusion de que asiste á la batalla.

Esta aparece ante sus ojos en el momento en que los turcos se defienden en las últimas trincheras, apareciendo al pié de los cerros que aquellos ocupan, la poblacion de Plewna huyendo, á la desbandada y en resuelta confusion, del ejercito mas vencedor.

La disposicion de las figuras, de tamaño casi natural los del primer término; el color del cielo, y los múltiples detalles que se observan contemplando minuciosamente el panorama, producen maravilloso efecto y mantienen aquella ilusion.

Cuantiosos desembolsos ha costado, segun noticias, la exhibicion de la batalla de Plewna á la empresa del referido local; pero, estamos seguros de que, apesar de ello, hará buen negocio, pues han de ser pocos los barceloneses y los forasteros que nos visiten que dejen de ir á ver el panorama.

Con muy buen éxito se estrenó ayer noche en el Teatro Romea, una comedia catalana en tres actos y en prosa, original de D. José Roca y Roca, cuyo título es *Lo plet d' en Baldomero*.

El asunto de esta obra es nuevo en el teatro. Nada tiene de trascendental, y aun que de extremada sencillez en la trama, no deja de ser interesante para el espectador.

Los tipos son copiados del natural, de los que vemos todos los dias, y en la manera de ser, de obrar y de hablar, vemos retratadas á nuestras clases

populares, que conoce bien el director del semanario *La campana de Gracia*, cuyo lenguaje habitual, sin rebuscadas formas retóricas, es el que ha usado en su comedia, así como también se echan de ver en estas tendencias del mismo periódico halagando al pueblo.

Así es que produce un magnífico efecto en el público de las alturas, ver al final que un simple oficial de zapatero resulta más sabiendo y más discreto, que todo un señor abogado.

La obra está desarrollada con ingenio y abunda en chistes, habiendo merecido el Sr. Roca y Roca, que el público lo llamase repetidas veces a la escena.

El desempeño fué bueno, distinguiéndose muy especialmente el señor Fontova y Fuentes, que se acreditaron una vez más de ser buenos actores.

21 de Marzo.

LINO.

PROYECTO DE LEY.

Por la importancia de su contenido y seguros de que será detenidamente leída por nuestros lectores, especialmente por los que sean propietarios, insertamos la siguiente del docto Sr. Maluquer Viladot, que hace algunos días obró ya en las secciones del Congreso con la previa autorización de la Mesa del mismo.

AL CONGRESO.

Es indudable la necesidad que existe de remediar por todos los medios que sea posible la aguda crisis por la que atraviesa la nación y que tan preocupado trae al gobierno de S. M., en primer término y á los hombres de todas procedencias que, en mayor ó menor escala, atienden y estudian la marcha económica y legal de la misma.

La crisis agrícola é industrial ha ido adquiriendo tal carácter de gravedad, que no ha podido menos de llamar la atención de grandes y pequeños, desde el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros al último propietario; y á ello es debido el nombramiento de la Comisión para verificar la información agrícola, que ya ha tenido efecto, y el movimiento de la Liga Agraria, que dió por resultado la Asamblea que para estudiar las mismas cuestiones relacionadas con la crisis agrícola y los medios para remediar ha tenido recientemente lugar en esta Corte.

En los temas formulados por la Comisión de la información agrícola, como en los que se han discutido en Asamblea últimamente mencionada, palpita el mismo espíritu: que entre otros medios para remediar la crisis agrícola se encuentra el de la reforma de la legislación civil é hipotecaria, que facilitando la contratación, la abaraten, lo más rápida posible.

A este objeto tiende el proyecto de ley que el Diputado que suscribe tiene la alta honra de someter á la aprobación del Congreso, consistente en que se permita la contratación ante los Registradores de la propiedad en la forma que propone el artículo 405 de la vigente Ley hipotecaria con las modificaciones que se detallarán más adelante.

Con dicha forma de contratación los propietarios tendrían muchas más facilidades de las que tienen en la actualidad para conceder sus fincas en aparcería ó en otra clase de aprovechamiento, y contratar préstamos sobre sus fincas con más facilidad que en el presente, ahorrándose los cuantiosos gastos de escrituras de concesión de fincas y las de deudorío ó préstamo y consiguiente cancelación de ellas, que gravan de un modo bastante notable dichos contratos, con tanto mayor perjuicio para el inte-

resado en cuanto es sabido que la propiedad territorial rinde un producto líquido escaso, y si se compara dicho producto con el del coste de una escritura de préstamo y con la de su cancelación, se vendrá en conocimiento de que en los préstamos de escasa y mediana cuantía, el coste de escritura absorbe la renta de un año de la finca hipotecada á la seguridad de la deuda, y la renta de otra anualidad al otorgarse la escritura de cancelación del deudorío inscrito en el Registro de la propiedad.

Otra ventaja no menos notable se obtendrá con la contratación verificada en semejante forma, y será la de que, siendo más fácil, se crearía una titulación escrita y pública, con lo cual cesaría la contratación verbal y privada que tiene lugar en la actualidad, la cual no puede obtener las ventajas de un Registro público, logrando toda ella acceso fácil á dicho Registro, obteniéndose á no tardar las ventajas que el legislador se propuso alcanzar con su establecimiento, lo que no se ha podido lograr en la forma vigente apesar de contar el Registro moderno la larga fecha de 25 años de existencia, durante cuyo tiempo se renueva y pasa á diferentes manos toda la propiedad de la Nación. Esta circunstancia demuestra que el legislador ha de adoptar nuevos moldes y procedimientos para lograr los propósitos que formará respecto la importantísima institución del Registro de la propiedad.

La idea que envuelve el presente proyecto de ley no es nueva, ántes bien puede presentarse con verdaderos títulos de respetabilidad, que desde luego la hace acreedora á ser adoptada por su aboliendo digno de ser tenido en cuenta y que le abona en el terreno legislativo, supuesto que para llevarla á la práctica no hay más que extender el precepto ya vigente para ciertos casos. La idea del proyecto de ley formulado por el Ministro de Fomento Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Rios sobre crédito agrícola, por el cual se establecía que la inscripción en los libros del Registro de dicho crédito había de referirse á escritura pública ó documento privado, y éste se suponía, según dicho proyecto, reconocido por la parte á quien perjudicase, constandingo la firma en el asiento de inscripción, ó la de dos testigos, si no supiese firmar.

(Se Continuará).

GACETILLA GENERAL.

Nuestra primera autoridad civil vióse obligada ayer á guardar cama, á causa de una ligera indisposición.

Deseamos al Sr. Zancada una rápida y completa mejora.

—La prensa de Barcelona continúa dando noticias del movimiento que ocasiona la próxima Exposición y por ella se viene en conocimiento de lo mucho que promete el universal certámen.

Entre las varias noticias, encontramos ayer que, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Silvino Thos y Codina, ingeniero jefe de Minas, constituyóse el lunes último la comisión de Minería en las oficinas de la Exposición, siendo designados para vicepresidente D. Manuel Mir y Navarro, catedrático de Historia Natural; para secretario D. Luis de Villate, ingeniero de Minas, y para vocales D. Francisco de P. Rojas, catedrático de la Escuela industrial; D. José Vidal Ribas y Torrents, presidente de la Compañía anónima de productos químicos; D. Eduardo Pinilla, ingeniero de Minas; D. Félix Maciá y Bonaplata, director gerente del ferrocarril y minas de San Juan de las Abadesas; D. José María Cornet y Mas, director de la Maquinista Te-

rrestre y Marítima; Excmo. señor conde de Vamasela, ingeniero de Minas; D. José Tintoré Giberga, ingeniero, y D. Luis Domenech y Muntaner, arquitecto.

—En los quince primeros días de Abril próximo, tendrá lugar la revista anual de clases pasivas prevenida en la Real orden de 29 de Diciembre de 1882, y á fin de que los individuos de dichas clases no sufran perjuicios en sus intereses nos creemos obligados á hacer las siguientes advertencias:

1.ª Que siendo la revista personal para los individuos residentes en esta Ciudad, inútil es toda gestión que tienda á evitar su presentación ante el Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia, el cual tiene señaladas para aquel acto las horas de nueve de la mañana á una de la tarde.

2.ª Deberán ir provistos los interesados de la cédula personal, del certificado de existencia expedido por el Sr. Juez municipal, y del documento por el que se le hubiera concedido el derecho al retiro ó pensión que disfruta.

3.ª Los residentes fuera de la capital deberán presentarse ante los Sres. Alcaldes de sus respectivas localidades en igual plazo y con los mismos documentos y

4.ª Que de no presentar los interesados al acto de revista durante el plazo señalado, se les suspenderá el pago de sus haberes, hasta que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se acuerde su rehabilitación.

—Refiere *Le Temps*, de París con referencia á telegramas de Berlín, que al llegar el doctor Mackenzie, médico del emperador, á Berlín, recibió gran número de cartas amenazadoras, y que, alarmado, el emperador ha hecho tomar toda clase de precauciones para defender al doctor de posibles ataques.

El *Post*, de Berlín, dice también que un hombre muy parecido al doctor Mackenzie se hallaba hace ocho días en una tienda. La multitud se agolpó ante la tienda y porfirió contra quien creía el doctor amenazas y frases que el periódico berlinés no se atreve á reproducir.

—Por conducto del Sr. Alcalde Constitucional se han hecho nuevos pedidos de terreno para que en la próxima Exposición de Barcelona puedan figurar dignamente los productos de esta ciudad y provincia. Los dos últimos pedidos son para los señores Navarro Noguera y Compañía que tratan de exponer diversos productos de su reputada fábrica de cal hidráulica llamada *Bou d'or*; y D. Modesto Firest que trata así bien de exponer una rica y variada muestra de sus aguas termales del *Puig de las Animas* de Caldas de Malavella. De modo que en la actualidad por conducto del Sr. Alcalde Constitucional se tienen pedidos cerca de 125 metros cuadrados de terreno.

—Se nos aseguró ayer que el director propietario del periódico reformista de nuestra capital está enfermo de bastante cuidado.

Ojalá resulte falsa la noticia, tanto más cuanto que según se nos dice serían muchos los que, en la actualidad, sentiríamos moral y materialmente su pérdida.

Hacemos votos, pues, para su pronto restablecimiento.

—Por fin después de muchos días de continuado tiempo más que vário insoporible, empezamos á conocer ayer que habíamos entrado en la Estación de año en que los poetas se entregan la poesía impelidos por el aliciente que ofrecen las flores y demás plantas de la primavera, época del año en que todo renace y rejuvenecen la naturaleza vegetal.

Los paseos de los alrededores de nuestra ciudad víéronse bastante con-

curridos con tal motivo, pues disfrutamos de un día magnífico que supo aprovechar la gente aficionada á salir de casa.

—Según los últimos telegramas, se ha aprobado en el Senado un proyecto de ley declarando libre el arte de pescar denominado buche.

También se indica que la Comisión que ha de dar dictámen sobre rebaja de la contribución territorial, ha acordado dejar los recargos á los Ayuntamientos y prescindir del aumento en las cédulas de las mujeres, é hijos de familia. Se ha acordado también hacer una nueva clasificación de los cupos de consumos.

—Por telegramas que ha recibido la Compañía Trasatlántica, se sabe que el vapor correo «Isla de Luzon» salió del puerto de Santos el día 20 del corriente, habiendo continuado sin novedad su viaje en dirección á Montevideo, y que el día 19 del actual llegó á Puerto-Rico el vapor trasatlántico español «Miguel M. Píñillos», continuando sin novedad su viaje en dirección á la Habana y escalas.

—La dirección del Colegio de San Narciso ha determinado publicar las lecciones de sus discípulos por medio de una revista que saldrá todos los meses y que se titulará *El Colegial*. De modo que tendremos un periódico cuyos colaboradores serán exclusivamente colegiales, idea que se cree ha de dar resultados satisfactorios, tanto por los discípulos por tal medio estimulados, como por parte de los padres que podrán examinar constantemente los adelantos de sus hijos.

Deseamos al nuevo periódico larga vida, tributando á la vez un aplauso á la dirección del Colegio mencionado por el desvelo que demuestra en el cumplimiento de su deber.

—Los últimos telegramas de ayer nos comunican que los reformistas andan ya á la greña.

Tales noticias no nos sorprenden en poco ni en mucho, pues siendo tal partido, ó mejor dicho, fracción de descontentos, un *callejon sin salida*, como canta muy bien «La Gran vía», no puede menos que acabar como vulgarmente se dice, esto es, como el Rosario de la Aurora.

—Ayer tarde en la plaza de S. José al tratar dos niños de coger una pelota colgada en la cornisa de encima la puerta del edificio Delegación de Hacienda, sirviéronse á dicho objeto de una escalera de mano, y como quiera que la misma no llegara á la altura conveniente, suspendióse uno de dichos niños asiéndose á una de las piedras que componían la meritada cornisa, pero con tal mala suerte, que desgajándose la piedra en cuestión, dió con el niño en tierra causándole una grave herida en la cabeza y fracturado á la vez una pierna al otro que estaba junto á la escalera.

INCENDIO

DEL TEATRO BACQUET

EN OPORTO.

Hé aquí los primeros telegramas:

Madrid, miércoles, 21 de Marzo (4-30 tarde).—Lisboa.—El teatro Bacquet de Oporto, ha sido completamente destruido por un incendio que empezó á la una de la noche cuando terminaba la representación de la zarzuela «La Gran vía», habiendo resultado varios muertos y algunos heridos.

El incendio del teatro Bacquet, de Oporto, fué debido á un escape de gas, que se inflamó y comunicó el fuego al telar del escenario mientras se representaba el último acto de «La Gran vía». Gran número de espectadores que no pudieron llegar á las puertas de salida se arrojaron á la

calle por las ventanas. Algunas personas murieron asfixiadas y otras perecieron aplastadas y arrojando sangre por la boca. Se han encontrado cadáveres en el escenario y en los palcos. La mayoría de las víctimas eran espectadores que ocupaban los palcos del tercer piso y las galerías. Han sido víctimas del siniestro familias enteras. En la actualidad se calcula que los muertos son en número de 80.

Los obreros del municipio trabajan con actividad para recoger los restos humanos carbonizados que se encuentran en el teatro de Oporto incendiado. Se han hallado dos cadáveres estrechamente abrazados. La policía ha hecho constar la desaparición de 40 personas; pero se cree que han perecido casi todos los espectadores que ocupaban el paraíso. No ha muerto ningún artista ni empleado del teatro. La tiple española doña Dorinda Rodríguez fué salvada con mucha dificultad. Algunos espectadores tuvieron la feliz ocurrencia, después de haberse apagado las luces de gas, de introducir por las ventanas del teatro los faroles de los coches, y de esta manera muchas personas que se habían extraviado en los corredores pudieron hallar la salida.

El teatro Bacquet de Oporto era un antiguo circo de caballos convertido hoy en teatro. Dábanse en él funciones de zarzuela española, y el material principal de su construcción era la madera.

INSTRUCCION PÚBLICA

Extracto de la Sesión ordinaria del 10 de Marzo de 1888.

Abierta á las once y media de la mañana bajo la presidencia del señor Gobernador civil y con asistencia de

los vocales señores Pérez Claras, Alsina, Director Instituto y Director de la Escuela Normal, se dió cuenta y lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Devolver al maestro público de Llivia D. José Sirvent, la relación de retribuciones que le adeudan algunos padres de los alumnos concurrentes á su escuela, ordenándole vuelva á hacerla de nuevo debidamente detallada y de conformidad con lo preceptuado en la vigente legislación.

2.º Pasar á informe de la Comisión correspondiente la instancia de don Sixto Pérez, maestro público de Ventalló, reclamando contra el escalafón de 1879-1881.

3.º Manifestar á la Dirección general de Instrucción pública en contestación á su orden de 27 Febrero último, que se ha cumplido por parte de esta Junta, lo dispuesto en los artículos 4.º y 6.º de la ley de 16 de Julio próximo pasado concediendo derechos pasivos al Magisterio de 1.ª enseñanza, habiendo la Junta solicitado oportunamente á la Excm. Diputación provincial el aumento de personal indispensable para que este importante servicio no sufra retraso.

4.º Aprobar las cuentas de material de Secretaría, Intervención y caja de 1886-87 y pasarlas á la Diputación provincial para los efectos correspondientes.

5.º Remitir á informe de la Junta local de 1.ª enseñanza de Palau Sabardera, el escrito de la maestra pública quejándose porque no se le facilita local-escuela que reúna las debidas condiciones.

6.º Nombrar maestros interinos de la escuela pública de Aviñonet é incompleta de niñas de Vilademat á don Delfín Girbal y doña Maria Fedevella

respectivamente.

7.º Pasar al Sr. Inspector los antecedentes relativos al incidente surjido entre la maestra pública y Junta local de Cadaqués sobre las condiciones de local escuela, á fin de que se sirva estudiar el asunto y proponer el acuerdo que mas crea conveniente.

8.º Remitir á los Habilitados de los maestros de los partidos de La Bisbal y Puigcerdá, copia de los reparos formulados por la sección de contabilidad á las cuentas presentadas del ejercicio 1886-87, ordenándoles que dentro el preciso plazo de ocho días lo solvente en la forma correspondiente.

9.º Pasar á la Comisión respectiva el escrito de la maestra pública de la capital señora Baró, manifestándole que concurrirá á la Exposición Universal de Barcelona.

10.º Aprobar las relaciones por orden de mérito y propuestas unipersonales de los maestros y maestras que han solicitado tomar parte en el curso del presente trimestre formuladas por la Comisión respectiva y, remitir los expedientes al Rectorado á los efectos de los oportunos nombramientos.

La Junta quedó enterada:

I. De la circular de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de 1.ª enseñanza dando reglas de tramitación de los expedientes de jubilaciones.

II. De haber sido admitida por el Rectorado la dimisión de la maestra de S. Martín de Vilallonga Sra. Clará y de haberse participado á la interesada.

III. De haberse recibido los nombramientos de las últimas oposiciones y que se cumplieren oportunamente.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 0.—Defunciones, 3.

NAVEGACION GENERAL ITALIANA.

SOCIEDADES REUNIDAS FLORIO Y RUBATTINO.

Vapores correos Italianos con itinerario fijo.

PARA MONTEVIDEO,

Buenos-Aires y Rosario de Santa Fé.

SE EMPLEAN SOLÓ 18 DIAS EN EL VIAJE.

Saldrá del puerto de Barcelona el 6 de Abril el acreditado vapor de 5.500 toneladas

Regina Margherita

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á precios muy reducidos.

PARA LOS MISMOS PUNTOS

Saldrá el 16 del mismo el vapor de 5.500 toneladas

SIRIO

admitiendo carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

NOTA. La carga debe ser entregada precisamente el día 14 de Abril.

En estos vapores se garantizan las mejores comodidades, inmejorable trato y manutención.

Agentes de la Compañía, CANADÉLL y VILLAVECCHIA, Merced, 40, principal, Barcelona.

Agentes de aduana: Sres. Baldomero Cateura y compañía, Cristina, núm. 11.

Concluye en su sección «no oficial» este *Boletín* con un edicto del sindicato de riegos de Inglés y Trullàs que aprovechará las aguas del río Ter, haciendo varias prevenciones á los propietarios de fincas que utilizan dichos riegos.



amillareral para el año económico entrante dando para las reclamaciones, el corriente mes el primero, 15 días el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 8 el noveno, lo que resta del mes el décimo y 15 el último.

2.º Massanas, que la recaudación del tercer trimestre y atrasos del primero y segundo del reparto para cubrir el déficit de 1886-87 estará el 19 y 20 del..... actual (¿y esto se dice el 27?) de manifiesto al público.

Cierra este *Boletín* en su sección «no oficial» con el anuncio de venta de varias fincas en subasta voluntaria el 16 de Marzo próximo en la notaría de esta ciudad á cargo de D. Francisco de Paula Franquesa.

Gaceta del día 28.

Presidencia.—R. D. declarando mal formada una competencia entre el gobernador de Huelva y el juez de Ayamonte.

Guerra.—Creación de cuatro colegios preparatorios. —Instrucción para los aspirantes á ingreso en la Academia general militar.

Hacienda.—Dos reales órdenes sobre aduanas. Gobernación.—Suspensión del ayuntamiento de Sanlúcar, y otra orden declarando válidas las elecciones de Olesa de Montserrat.

Boletín Oficial del día 28.

No se publicó.

Gaceta del día 29.

Presidencia.—R. D. disponiendo para 1892 una Exposi-

JOYA MEDICINAL.
AGUAS MINERALES NATURALES
DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfatadas.

ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de estas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito é hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarias repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID.

LA PREVISION.

SOCIEDAD ANÓNIM DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMA FIJA

domiciliada en Barcelona, plaza del duque de Medinaceli, 8.
Capital social 5.000,000 de pesetas

ESTA SOCIEDAD SE DEDICA á constituir capitales para formación de dotes, redención de quintos y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al vencimiento del asegurado; constitución de rentas vitalicias inmediatas y diferidas y de ósito devengando intereses.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE.

PILDORAS RESTAURADORAS PREPARADAS POR EL DR. FORMIGUERA

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos. Depósito general: Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguera y C.ª, Barcelona. Al por menor en las principales farmacias.

ENFERMEDADES DE LA BOCA.

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, renquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes. Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la «Sociedad farmacéutica Española», C. Formiguera y comp., Barcelona, impreso en tinta roja.

Al por menor en las principales farmacias.

ción que conmemore el descubrimiento de América y honre la memoria de Cristóbal Colón.

—Otro declarando mal formada una competencia entre el gobernador de Santander y el juez de Ramales.

Gracia y Justicia.—Ds. concediendo indultos.

Ultramar.—Decretos haciendo extensiva á las islas Filipinas la ley de enjuiciamiento civil.

Ley modificada á que se refiere dicho decreto.

Gobernacion.—Confirmando un acuerdo de la comisión provincial de Gerona en cuanto declaró que no procedía proclamar concejales por Llers á ciertos candidatos.

—Otra confirmando la suspensión del alcalde de Cullera.

Fomento.—Orden mandando se anuncie á oposición la cátedra de metafísica de la universidad de Valladolid, y á traslación las de elementos de derecho natural en las universidades de Salamanca y Oviedo.

Boletín Oficial del día 29.

Parte oficial, tomado de la *Gaceta* del día 27, relativo al estado de salud de SS. MM. y Real familia.

Circular de órden público para la busca y captura del artillero desertor Pedro Jordés y Casals, natural de San Pedro Pescador.

Circular de la sección de Fomento (Negociado de industria) haciendo saber que D. Luis Desoy y Font, por real órden de 20 de Enero último, ha sido nombrado fiel-contraste marcador de oro y plata en Gerona.

Real órden de Gobernacion, datada el 20 del actual y publicada el 22, en expediente de D. Andrés Urzaiz Salazar, soldado cabeza de lista en el año último por

el alistamiento del Hospicio en Madrid, y al cual se denegó la redención segun el 30 de la ley de 11 de Julio de 1885, confundiendo, segun el recurrente, la penalidad de dicho artículo con la que ordena aquélla en su capítulo 10, accediéndose á lo solicitado ó sea á la redención pedida.

Anuncio del comisario de Guerra en Gerona, convocando segunda licitación por fracaso de la anterior para el tres de Abril á las once, con objeto de surtir de varios efectos al establecimiento, segun pliego de condiciones adjunto y modelo.

Anuncio de la comandancia de Carabineros de la provincia llamando á subasta para el 10 de Marzo próximo en el local de la casa-cuartel (Figueras, calle de Perelada, número 64), para adjudicación de las prendas de vestuario que se detallan y á que se refiere modelo adjunto.

Sigue el escalafon de maestros y maestras de escuelas públicas de esta provincia á quienes corresponde aumento gradual de sueldo segun real órden de 4 de Abril de 1882.

Siguen como anuncios de los ayuntamientos:

1.º Tossa, poniendo 10 dias al público el reparto para cubrir el déficit del adicional refundido en el actual ejercicio.

2.º Osson, La Bajol, Massanas, Castellfullit, San Vicente de Camós, Agullana, Beuda y Fontcuberta, dando el primero 15 dias, al igual que el segundo y tercero para las reclamaciones, lo que resta de mes el cuarto, 8 dias el quinto, lo que resta de mes el sexto, 8 dias el séptimo y 10 el último.